

34.^a reunión de la Junta del Fondo Mundial

Ginebra, Suiza – 16 al 17 de noviembre de 2015

PUNTOS DE DECISIÓN

NOMBRAMIENTO DEL RELATOR

Punto de decisión GF/B34/DP01:

El Sr. Kieran Daly, de la constituyente de Fundaciones Privadas, fue designado relator para la trigésima cuarta reunión de la Junta.

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Punto de decisión GF/B34/DP02:

La agenda de la trigésima cuarta reunión de la Junta (GF/B34/01 – Revisión 1) queda aprobada.

REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA 2015

Punto de decisión GF/B34/DP03:

1. Con base en la recomendación del Comité de Estrategia, Inversión e Impacto (SIIC), la Junta:
 - a) Toma en cuenta los resultados y recomendaciones sobre la revisión de la estrategia 2015 encargada al Grupo de Referencia en Evaluación Técnica (GRET), como se presenta en GF/B34/10;
 - b) Solicita al Secretariado considerar las recomendaciones del GRET para la preparación de la narración final de la estrategia que será presentada al SIIC para revisión y recomendación a la Junta para su aprobación en la primera reunión de la Junta en 2016; y
 - c) Solicita al Secretariado proveer al SIIC con su respuesta a las recomendaciones del GRET en relación al actual periodo estratégico
2. La Junta también reconoce al GRET y a su equipo de evaluación por el trabajo realizado y por la Revisión de la estrategia 2015.

Esta decisión no tiene repercusión presupuestaria.

MARCO ESTRATÉGICO 2017-2022

Punto de decisión GF/B34/DP04:

1. Con base en la recomendación del SIIC, la Junta aprueba el Marco Estratégico 2017-2022, como se describe en el Anexo 1 de GF/B34/11, y toma nota de los próximos pasos a fin de presentar mayores detalles en la narración de la estrategia final y en la implementación de la planificación.
2. Asimismo, la Junta solicita al Secretariado enviar la versión final de la narración de la estrategia a través del SIIC para aprobación de la Junta en su primera reunión en 2016, teniendo en cuenta las lecciones de la implementación de la estrategia actual, recomendaciones de la revisión de la estrategia 2015, e insumos recopilados a través del proceso de elaboración de la estrategia.

Esta decisión no tiene repercusión presupuestaria.

PLAN DE TRABAJO 2016 Y PRESUPUESTO PARA GASTOS OPERACIONALES

Punto de decisión GF/B34/DP05:

1. Con base en la recomendación del Comité de Finanzas y de Desempeño Operacional (FOPC), la Junta aprueba lo siguiente:
 - a. Plan de trabajo corporativo y presupuesto narrativo 2016, como se describe en GF/B34/13; y
 - b. Presupuesto de gastos operacionales 2016 por un monto de hasta USD \$305.0 millones, como se describe en GF/B34/14 ("Presupuesto OPEX 2016"), el cual incluye USD \$16.3 millones para los gastos operacionales 2016 de la oficina del Inspector General basado en la recomendación del Comité de Rendición de Cuentas, Ética y Conflicto de Interés (AEC)
2. La Junta solicita al Secretariado incluir los siguientes temas presupuestarios en sus informes periódicos al FOPC:
 - a. El impacto cambiario en el presupuesto OPEX 2016, como solicitó la Junta en 2010 (GF/B22/DP18), y seguimiento contra el rango presupuestario;
 - b. Variaciones del presupuesto por tipo de gasto; y
 - c. Actualizaciones de progreso sobre los proyectos prioritarios y actividades descritas en el presupuesto OPEX 2016.
3. La Junta toma conocimiento de los gastos sobre el periodo 2014-2016, incluyendo el presupuesto OPEX 2016, remanente USD \$900 de los gastos operacionales reservados al momento que la Junta aprobó los recursos disponibles para la asignación sobre el periodo 2014-2016.

COMPROMISO DE LA JUNTA DEL FM SOBRE EL REAPROVISIONAMIENTO

Punto de decisión GF/B34/DP06:

1. La Junta:
 - a. Expresa su fuerte compromiso con el quinto proceso de reaprovisionamiento (2017-2019) apuntado a incrementar los niveles apropiados de financiamiento para la implementación la estrategia "Invertir para terminar con las epidemias";
 - b. Reconoce la importancia del encuentro preparatorio que tendrá lugar en Tokio en diciembre de 2015; y
 - c. Reconoce el actual ambiente desafiante para la movilización de recursos, la necesidad de continuar maximizando los resultados e impacto del FM, y la iniciativa de incrementar la capacidad de absorción de recursos.
2. Por lo tanto la Junta desea:
 - a. Explorar opciones para fortalecer su compromiso activo en contribuir hacia un resultado exitoso del reaprovisionamiento, incluyendo la ampliación de la base de donantes; y
 - b. Buscar el apoyo(s) individual(es) de alto nivel el(los) cual(es), en colaboración con la conducción de la Junta y el Secretariado, puedan abogar en su nombre para un exitoso reaprovisionamiento del FM.

Esta decisión no tiene repercusión presupuestaria.

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA FORTALECIDA

Punto de decisión GF/B34/DP07:

1. Con base en las recomendaciones del Comité Transicional de Gobernanza (CTG), presentadas en GF/B34/18, la Junta:

- a. Aprueba, en principio, el establecimiento de los siguientes tres comités permanentes y cada comité permanente con sus propósitos, funciones y composición respectiva:
 - i. Comité de Auditoría y Finanzas para poder ejercer y desempeñar funciones como se describe en el borrador del acta constitutiva presentado en el Anexo 1 de GF/B34/18 – Revisión 1;
 - ii. Comité de Ética y Gobernanza para poder ejercer y desempeñar funciones como se describe en el borrador del acta constitutiva presentado en el Anexo 2 de GF/B34/18 – Revisión 1;
 - iii. Comité de Estrategia para poder ejercer y desempeñar funciones como se describe en el borrador del acta constitutiva presentado en el Anexo 3 de GF/B34/18 – Revisión 1;
 - b. Endosa, en principio el borrador:
 - i. Enmienda y replanteo de términos de referencia para el Grupo de Coordinación, como se describe en el Anexo 4 de GF/B34/18 – Revisión 1;
 - ii. Enmienda y replanteo del estatuto, como se describe en el Anexo 5 de GF/B34/18 – Revisión 1; y
 - iii. Enmienda y replanteo de los procedimientos operacionales de la Junta y los comités; como se describe en el Anexo 6, revisión 1, de GF/B34/18 – Revisión 1;
 - c. Reconoce que los comités permanentes deberían reemplazar al AEC, FOPC y SIIC al concluir la primera reunión de la Junta en 2016.
2. Por lo tanto, la Junta solicita al CTG:
- i. Considerar todos los potenciales refinamientos, sugeridos por la Junta, al acta constitutiva y otros documentos centrales de gobernanza en el párrafo 1 de arriba y
 - ii. Proponer versiones finales a la Junta para su aprobación a la brevedad posible con el fin de facilitar al presidente y vicepresidente de la Junta el lanzamiento de un proceso para nombrar presidentes y vicepresidentes, así como miembros, de los comités permanentes, antes de la primera reunión de la Junta en 2016.

Esta decisión no tiene repercusión presupuestaria.

APROBACION DE LAS ENMIENDAS Y REPLANTEO DE LA ESTRATEGIA DE MODELACIÓN DE MERCADO

Punto de decisión GF/B34/DP08:

1. Con base en las recomendaciones del SIIC la Junta aprueba las enmiendas y replanteo de la estrategia de modelación de mercado, como se describe en el Anexo 1 de GF/B34/17 – Revisión 1.
2. Este punto de decisión y la enmienda y replanteo de la estrategia de modelación de mercado reemplaza el punto de decisión de la Junta GF/B23/DP21 y la estrategia previa de modelación de mercado como se describe en el Anexo 1 de GF/B23/09 – Revisión 1.

Las repercusiones presupuestarias de la implementación completa de esta decisión serán equivalentes a seis posiciones adicionales de tiempo completo y USD \$3.9 millones sobre el periodo de seis años de los años calendario de 2016-2021, lo cual será incluido en los gastos operacionales del presupuesto de cada año. Adicionalmente, se requerirá una inversión única de USD \$10 millones para continuar el fondo rotatorio más allá del año calendario 2016, como se describe en la enmienda y replanteo de la estrategia de modelación de mercado. La fuente de tales fondos será confirmada por el FOPC, o su sucesor, antes de que comience el próximo periodo calendario en el año 2017.